

Circular nro. 79. Nuevo esquema de integrantes del Poder Judicial para las Ferias Judiciales

Circular Nro. 79/19.-

Santa Fe, 12 de junio de 2019.-

Señor:

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y debida notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que la Excma. Corte Suprema de Justicia, en Acuerdo Ordinario celebrado el día 11.6.2019, Acta N° 22, punto 30, aprobó el nuevo esquema de feria:

"30) NUEVO ESQUEMA DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS FERIAS JUDICIALES. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte en Acuerdos Ordinarios de fecha 28.3.2018, Acta N° 10, p. 12, y de fecha 25.9.2018, Acta N° 35, p. 10, 11, 12 y 13; la intención de preservar la mejor atención posible del servicio durante el período de feria mencionado en el epígrafe, y lo dispuesto en los arts. 248 y 249 de la ley 10.160; luego de un intercambio de opiniones y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Aprobar el nuevo esquema para las ferias judiciales, el que se adjunta a la presente y como parte integrante del acta. II. Establecer que el personal que actúe durante la misma, gozará de la licencia compensatoria respectiva de acuerdo con lo prescripto por el artículo 253 de la ley 10.160, y el criterio rector establecido por este Cuerpo en la reglamentación

vigente en la materia. Fdo: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO.
GASTALDI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS. (SECRETARIO).”

Lo saludo atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

Gobierno

de
Ver

Esquema: [ESQUEMA – Julio 2019](#)